



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 09 de junio de 2021  
TR. N° 0167-2021-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 09 de junio de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0167-2021-R-UNALM.- La Molina, 09 de junio de 2021.**  
**VISTOS:** La comunicación N° 0344-2021/DIGA, de fecha 09 de junio de 2021, del director general de administración; el Informe Técnico N° 014-2021-UA-UNALM de la Unidad de Abastecimiento, en relación a la Prestación Adicional N° 001 al Contrato N° 011-2021-UNALM derivada de la Contratación Directa N° 004-2021-UNALM para CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PLATAFORMA DE EVALUACIÓN VIRTUAL PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I DE LA UNALM, solicitado mediante Carta UNALM – N° 256/2021/DAP, del jefe de la Dirección de Admisión y Promoción; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina mediante el Contrato N° 011-2021-UNALM derivado del procedimiento de selección Contratación Directa N° 004-2021-UNALM, se contrató el SERVICIO DE UNA PLATAFORMA DE EVALUACIÓN VIRTUAL PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I DE LA UNALM, por el monto total de S/ 110,166.00 (ciento diez mil ciento sesenta y seis con 00/100 soles), con el contratista MERCER (COLOMBIA) LTDA SUCURSAL PERU; Que, mediante Carta UNALM – N° 256/2021/DAP, el jefe de la Dirección de Admisión y Promoción, solicita una adicional del Contrato N° 011-2021-UNALM, para 380 evaluaciones virtuales adicionales, que equivale al 18.095% del monto original del Contrato, considerando que estas son necesarias para alcanzar la finalidad del contrato; Que, con Carta N° OP/0660/2021, la jefa(e) de la Unidad de Planeamiento, informa la disponibilidad presupuestal para la unidad operativa solicitante y que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 1718, a fin de realizarse la Prestación Adicional N° 1 al Contrato N° 011-2021-UNALM derivada de la Contratación Directa N° 004-2021-UNALM, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PLATAFORMA DE EVALUACIÓN VIRTUAL PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I DE LA UNALM; Que, en virtud a lo estipulado en el numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30255 y modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, que a letra dice: *"Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje"*; Que, en igual modo, en concordancia con lo establecido en el numeral 157.1 del artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: *"Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento(25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes"*;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 09 de junio de 2021  
TR. N° 0167-2021-R-UNALM**

-2-

Por estas consideraciones, y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Prestación Adicional N° 001 del Contrato N° 011-2021-UNALM derivado del procedimiento de selección Contratación Directa N° 004-2021-UNALM, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PLATAFORMA DE EVALUACIÓN VIRTUAL PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I DE LA UNALM (380 evaluaciones virtuales adicionales), que representa el 18.095% del monto original del Contrato N° 011-2021-UNALM, que asciende a S/ 19,934.80 (diecinueve mil novecientos treinta y cuatro con 80/100 soles), bajo las mismas condiciones señaladas en dicho documento. ARTÍCULO 2º.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento, los trámites correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.**

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,DAP,UA